

En Villa de Don Fadrique

## Dice ver a la Virgen

Jesús García Novillo  
Corresponsal

El pasado domingo se presentó ante la localidad de Villa de Don Fadrique, una mujer del término de Villacañas, que dice ver a la Virgen.

La historia comienza aproximadamente hace un año y medio, cuando un grupo de mujeres se reunía todos los martes en el cementerio a rezar el rosario.

En esas reuniones, una de las mujeres dijo ver a la Virgen y escuchar su mensaje.

La noticia corrió por dicha localidad y se extendió a las de los alrededores. Las reuniones de los martes en el cementerio, comenzaron a hacerse famosas, y a las que los vecinos de la localidad han seguido acudiendo para ver a la señora.

En una de estas últimas reuniones, dijo ante los presentes que la Virgen le había encargado salir a predicar su mensaje por las localidades cercanas.

Por ello el primer pueblo en acudir ha sido al de Villa de Don Fadrique, entre otras cosas, por ser su pueblo natal, y por gozar en él de gran popularidad y se la acoge calurosamente.

La señora comunicó a los presentes sus conversaciones con la Virgen y sobre los mensajes que ésta le ha transmitido.

El acto duró aproximadamente una hora y media y finalizó con aplausos, que la mujer rechazó, y con una oración a la Virgen.

## ILLESCAS

Para devolución de contribuciones

## Préstamo entre el Ayuntamiento y la Delegación de Hacienda

Durante quince días se expondrá públicamente el expediente de solicitud de un préstamo entre este Ayuntamiento y la Delegación de Hacienda.

El mismo se ha solicitado por la cuantía necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas por exceso en las contribuciones territoriales rústica, y pecuaria y urbana de los ejercicios de 1984, 85 y 86.

Todo ello en obligación de lo dispuesto según un real decreto de abril del 87, en el cual se afirma

que no devengará intereses y que deberá reintegrarse en el plazo de diez años, a partir del uno de enero del próximo año.

La devolución se efectuará en partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y que fue aprobado por el Ayuntamiento en un pasado pleno del mes de noviembre, con el voto favorable de once miembros asistentes a la sesión, de los trece que componen la corporación.

## VILLACAÑAS

Con un total de más de dieciocho millones

## Partidas presupuestarias para 1988

El Ayuntamiento de esta localidad ha aprobado, en sesión extraordinaria, las partidas presupuestarias, que se convertirán en definitivas de no existir reclamación alguna, para 1988.

En las mismas se encuentran los capítulos de partidas suplementarias, con un total de ocho, y las habilitadas que corresponden a dos.

El total de las mismas asciende a dieciocho millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientas cincuenta y tres.

Por otro lado ocho son, también las partidas de donde se suplementan y habilitan. De las cuales las dos últimas tienen mayores ingresos que las anteriores.

Asimismo el acuerdo de suplemento y habilitación de créditos se adoptó por mayoría absoluta de la composición legal del Ayuntamiento, reunido en pleno municipal.

Hay que matizar que el plazo de presentación de reclamaciones, así como de observaciones será de quince días hábiles.

Según la ley del Régimen Local estas partidas se darán como definitivas si no se produce ninguna reclamación de los vecinos de la localidad de Villacañas.

Por lo que este Ayuntamiento siometará a información pública durante el plazo mencionado los mencionados créditos.

## MORA

Dentro del presupuesto ordinario

## Aprobada modificación de créditos

Redacción

El pleno de este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión ordinaria, el expediente número tres, correspondiente a la modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio vigente.

El mismo entrará en vigencia definitiva dentro de quince días, en el supuesto caso de que no se presentara ninguna reclamación por parte de los interesados o afectados.

Hay que decir que el total de gastos mayores asciende a casi siete millones de pesetas, donde se incluyen diferentes partidas presupuestarias.

Las mismas son las referidas a gastos de representación; jornales, horas extras y personal eventual; retribuciones del personal contratado, las cuotas a la Seguridad Social y plus familiar, las cuotas de Seguridad Social al personal eventual, los gastos de oficina y otras dos referentes a gastos en la prestación de servicios de las empresas Iberconta y Ofitosa, ambos con un total de diez mil y setenta y cinco mil pesetas respectivamente.

Por otro lado los recursos que el Ayuntamiento de Mora ha impuesto para cubrir los aumentos anteriores, se fijan en los sueldos, grado, trienio, y personal de plan-

tilla, así como las retribuciones complementarias, la ayuda familiar y las cuotas municipales.

Igualmente vestuarios y equipo de Policía Municipal, manutención de personas, material técnico para Protección Civil, también han quedado fijados dentro de estas modificaciones.

Otras partidas son las referentes a los contratos para la prestación de servicios, los contratos para la prestación de servicios de limpieza de escuelas, otros gastos especiales de funcionamiento, como la señalización de tráfico, mobiliario, equipo de oficina y la aportación municipal en las contribuciones especiales.

Para financiación de proyectos de infraestructura

## Plan de ayudas del FEDER a la provincia

El Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), ha aprobado un paquete de ayudas, que estará destinado, en su mayor parte, a la financiación de proyectos de infraestructura.

En toda Castilla-La Mancha tiene un total de 36 proyectos aprobados, y percibirá un total de mil millones ochocientos veintiseis mil pesetas.

En lo que se refiere a la pro-

vincia de Toledo, las obras irán destinadas, principalmente a mejora y rectificación de alguna de las carreteras comarcales.

Por lo que a la C-400 se refiere las obras que se realizarán serán de ensanche, mejora y rectificación del trazado que corresponde a la carretera de Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan.

En cuanto a la C-502 de Avila a Toledo por Talavera de la Rei-

na, también se procederá a su rectificación y mejora.

Igualmente se mejorará el trazado de la carretera 302 de Templeque a Tarancón.

También se procederá al ensanche, mejora y rectificación del trazado de la carretera TO-410 de Añover de Tajo a Numancia de la Sagra, y TO-410 de N-401 a Cedillo del Condado.

Por último la carretera TO-781 de Toledo a Cuerva también se verá modificada en su trazado.

## EL VISO DE SAN JUAN

Aprobados por el Ayuntamiento

## Proyectos de pavimentación

El pleno del Ayuntamiento de El Viso de San Juan ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del «Camino de los Frailes», situado en el polígono número veinte de la mencionada localidad.

Así se han delimitado las normas subsidiarias, al no haberse presentado reclamaciones contra dicho proyecto.

Sin embargo contra el presente acuerdo, los vecinos de la localidad pueden presentar los correspondientes recursos, los que se realizarán ante el pleno del Ayuntamiento. Los mismos se harán en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo.

En otro orden de cosas hay que decir que este mismo Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria, el proyecto de estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Valle de la Cuna», ubicado

en el polígono diecinueve de esta localidad.

Todo ello tal y como corresponde a las normas subsidiarias de este término municipal.

Por otro lado el expediente se encuentra expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de que los particulares afectados por dichos estatutos, presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente esta misma corporación municipal también aprobó en sesión ordinaria e inicialmente, el proyecto de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Camino de Illescas», de las normas subsidiarias de la localidad.

Asimismo se ha hecho público durante quince días. Todos los que pudieran sentirse afectados de alguna forma, podrán presentar las reclamaciones que estimen

oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

Si no se produjera ninguna, la mencionada aprobación inicial, se elevaría a definitiva.

Por ello todos estos proyectos se han aprobado conforme a la legislación vigente.

Entendiéndose, no obstante que todos los vecinos de esta localidad que se sientan afectados podrán reclamar sus derechos ante el Ayuntamiento de la localidad.

En su efecto es importante que no se demoren las reclamaciones por el hecho de que si no se presentara ninguna, se celebraría un nuevo pleno, con el fin de declarar los proyectos de urbanización y pavimentación como definitivos.

Sin embargo hay que destacar que no se procederá al inicio de las obras hasta que los proyectos no estén aprobados definitivamente.